



**AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE PERMANENCIA QUE SE INDICA**

**RESOLUCIÓN N° 0987**

Santiago, 21 de junio de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N°1183 de 2018; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decreto Universitario N° 3581 de 1986 y en el Decreto Universitario N° 0017527 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que implica para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje del profesor Walter Foglia Vargas, docente del Liceo Juan Bautista Contardi, quien visitará la ciudad de Santiago de Chile durante los días 17 y 24 de junio de 2018 para participar en el trabajo académico de la Iniciativa ARPA, con el objetivo de planificar la instalación de los talleres de resoluciones de problemas en la región de Magallanes, en el marco del desarrollo del Proyecto ARPA RENGÓ.
2. Que, las actividades que formarán parte de la visita del Sr. Foglia son fundamentales para desarrollo del objetivo fundamental del Proyecto ARPA RENGÓ, el cual busca la paulatina y efectiva incorporación de la resolución de problemas en las aulas escolares.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurran a la Corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al Presupuesto de Funcionamiento de la respectiva Unidad.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del proyecto ARPA RENGÓ.
5. Que, los pasajes aéreos se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra según OC N° 5537-197-SE18 con la Agencia de Viajes Turavión SPA, por lo que se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia que se indican.
6. Que, el detalle del viaje, pago de permanencia y gastos de pasajes aéreos se indican en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	N° RUT	Destino	Fecha de llegada	Fecha de regreso	Gasto de pasajes aéreos	Monto permanencia
Walter Foglia Vargas	8.474.479-4	Santiago, Chile	17-06-2018	24-06-2018	\$ 68.578	\$ 300.753



**RESUELVO:**

1. Autorícese los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia según el detalle consignado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución, los cuales se podrán ejecutar, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese el pago y los gastos de pasajes aéreos indicados en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de la presente resolución al centro de costo N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA RENGO

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRA MIZALA**  
Directora (s)  
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm